



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

*Buenos Aires, 27 de Agosto de 2019*

**RES. PRESIDENCIA N° 795 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00022855-5/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Ezequiel Quaine, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 solicita viáticos y pasaje aéreo para asistir al "XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal" que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Juan, y participar en la organización y realización de un simulacro de Juicio por Jurados.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 27/2019 declarando de mérito institucional la concurrencia del Dr. Quaine al Congreso en cuestión.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Proveído N° 1559/19 de fecha 21 de agosto de 2019 proponiendo otorgar al Dr. Ezequiel Quaine la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para asistir a las "XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal" que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Juan.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Ezequiel Quaine la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000.-) en concepto de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

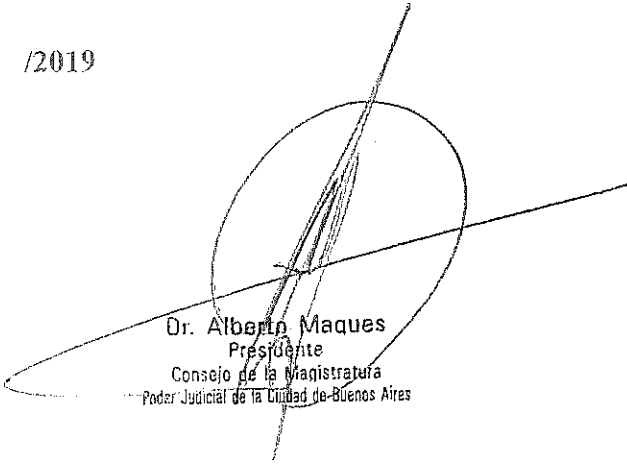
viáticos, para asistir a las "XXX Congreso Nacional de Derecho Procesal" que se llevarán a cabo los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente, en la ciudad de San Juan.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° *7655* /2019

  
Dr. Alberto Maques  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires